



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Introducción



unicef 

Objetivo y cobertura

Desde el año 2008, la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros se han comprometido a aplicar un enfoque amplio e integrado, basado en los derechos humanos, en todas las esferas de las actividades externas de la UE, incluida la cooperación para el desarrollo. El Tratado de la Unión Europea de 2009 (Tratado de Lisboa) contiene el compromiso explícito de proteger y promover los derechos del niño, y en 2011 el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad anunció la promoción de los derechos del niño como una de las tres prioridades explícitas de política exterior de la Unión.¹

Este compromiso concuerda con los establecidos en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, que ha sido ratificada prácticamente por todos los países del mundo. Reafirma, además, la continua colaboración entre la Comisión Europea y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ya lleva 15 años, dirigida a consagrar los derechos de los niños más vulnerables en esferas fundamentales como la nutrición, la salud, la educación y el acceso al agua potable y al saneamiento. Además, en diciembre de 2012, el Consejo de la Unión Europea adoptó un marco estratégico sobre derechos humanos y democracia para los 27 Estados miembros de la UE, así como para las instituciones europeas, en el que se proponen diversos resultados y actividades que también están en concordancia con la labor del UNICEF en materia de género y de protección del niño, y que se ocupan especialmente del matrimonio infantil, la mutilación o ablación genital femenina, el registro de nacimientos, la justicia para los niños y la atención a los niños afectados por conflictos armados.

Los derechos del niño forman parte de las obligaciones en materia de derechos humanos que la Unión Europea y sus Estados miembros se han comprometido a respetar en virtud de tratados internacionales y europeos. Si bien son primordialmente los gobiernos quienes asumen la responsabilidad de consagrar los derechos establecidos en estos tratados e instrumentos, los países donantes también pueden hacer un importante aporte al logro de un reconocimiento efectivo y oportuno de los derechos del niño mediante programas de la asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo.

Este “Manual de los Derechos del Niño. Integración de los derechos del niño en la cooperación de la Unión Europea para el desarrollo” ha sido elaborado por el UNICEF y la Unión Europea como parte de su colaboración estratégica para aumentar la capacidad de los asociados en el desarrollo, el personal de la Comisión Europea, los donantes bilaterales y los demás actores, a fin de integrar un enfoque de los derechos del niño en toda la programación del desarrollo, la elaboración de presupuestos, el

Tratado de la Unión Europea, Artículo 3

“En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño”.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

trazado de políticas y el dictado de leyes. El Manual práctico va más allá de los sectores y programas tradicionales enfocados en el niño (como, por ejemplo, la educación y la salud materna) para demostrar que la cooperación para el desarrollo puede hacer una contribución efectiva al respeto de los derechos del niño. Las reformas sectoriales e iniciativas de desarrollo en esferas tales como la reforma de la infraestructura, la gobernanza o el presupuesto tienen una gran repercusión en el bienestar y los derechos del niño. Sin embargo, en el mejor de los casos, estos sectores tienden a considerar los derechos del niño como algo secundario o, en general, a no considerarlos. Incluso en aquellos programas enfocados en el niño se suelen pasar por alto sus intereses, perspectivas, vulnerabilidades, capacidades y derechos.

Al ofrecer una orientación práctica sobre la forma de adoptar un enfoque basado en los derechos y centrado en el niño, este Manual intenta garantizar que los derechos del niño, así como las iniciativas para promover el bienestar de todos los niños, se puedan integrar e incorporar eficazmente en los programas de asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo.

Destinatarios

Este Manual está destinado principalmente a los profesionales en materia de desarrollo que trabajan en organismos donantes, bilaterales y multilaterales (como, por ejemplo, delegaciones de la Unión Europea, el UNICEF y demás organismos de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo regional, el Banco Mundial, etc.). Es de esperar que también resulte de utilidad para los funcionarios públicos y los profesionales de la sociedad civil en los países que enfrentan problemas de desarrollo, así como para quienes están dedicados a prestar asistencia técnica en la elaboración y ejecución de programas para el desarrollo.

Entre los destinatarios se cuentan los encargados de formular políticas y los encargados de ejecutarlas, que no sean peritos en derechos del niño pero que necesiten una orientación práctica sobre la forma de:

- llevar a la práctica los compromisos internacionales relativos a los derechos del niño en diferentes fases y sectores de la programación de la cooperación para el desarrollo y de la acción exterior;
- ayudar a los gobiernos asociados a cumplir con los compromisos asumidos en tratados internacionales y con las normas para proteger, respetar y consagrar los derechos del niño.

Forma de usar el Manual

Hay por lo menos tres casos en que el Manual puede ser de utilidad para los profesionales en materia de desarrollo:

Introducción

1. Para tener un panorama de los conceptos y principios básicos relativos a los derechos del niño y para enterarse de las principales fuentes de datos y de recursos seleccionados que permitan profundizar la lectura y la información correspondientes.
2. Para poder comprender mejor la obligación que tienen los actores pertinentes de cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos del niño y algunas estrategias y marcos concretos que garanticen su ejecución mediante legislaciones, políticas y presupuestos nacionales.
3. Para utilizar mecanismos y ejemplos específicos como una guía práctica paso a paso para aplicar estrategias de programas que faciliten la integración de temas relativos a los derechos del niño en los diferentes sectores y fases de la programación de la cooperación para el desarrollo.

Los diferentes módulos del Manual pueden ser utilizados de forma independiente. Sin embargo, se recomienda examinar primero los módulos 1 y 2, ya que en ellos se definen conceptos básicos y se establecen parámetros fundamentales de programación para aplicar los mecanismos y las intervenciones que contienen los módulos siguientes.

Para lograr una mayor funcionalidad, el Manual incluye citas y enlaces directos a Internet con fuentes de información y otras herramientas que pueden ser de utilidad. Debe observarse que las orientaciones que da el Manual no pretenden ser ni prescriptivas ni preceptivas. Más bien, las orientaciones seleccionadas ofrecen recomendaciones que pueden ser adaptadas y adecuadas a distintas situaciones, regiones y prioridades.

Contenido del Manual práctico

El Manual está compuesto por ocho módulos sobre temas importantes, cada uno de los cuales contiene los mecanismos pertinentes para su ejecución:

MÓDULO	PRINCIPALES CONTENIDOS	MECANISMOS
Módulo 1: Panorama de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none">▪ Panorama de los principales problemas y compromisos jurídicos y políticos a nivel internacional sobre los derechos del niño	<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis de los derechos del niño a nivel nacional▪ Principales fuentes de indicadores y datos centrados en el niño
Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales	<ul style="list-style-type: none">▪ Principales puntos de partida y consideraciones para integrar los derechos del niño en diferentes fases y sectores de la programación de la cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none">▪ Lista de verificación para evaluar si un programa promueve los derechos del niño▪ Ámbito para encarar las cuestiones relativas a los derechos del niño en los estudios de viabilidad▪ Listas de verificación del sector

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Módulo 3: Participación del niño	<ul style="list-style-type: none">▪ Métodos para ayudar a los gobiernos nacionales a poner en práctica los derechos de participación del niño▪ Puesta en funcionamiento de la participación del niño en el marco de la programación de los donantes	<ul style="list-style-type: none">▪ Matrices para evaluar el entorno, amplitud y calidad de la participación del niño▪ Matriz para supervisar los resultados relativos a la participación del niño
Módulo 4: Derechos del niño en la gobernanza	<ul style="list-style-type: none">▪ Ejecutar reformas de la gobernanza que favorezcan a los niños▪ Realizar evaluaciones de la gobernanza orientadas al niño	<ul style="list-style-type: none">▪ Evaluación de la gobernanza teniendo en cuenta al niño▪ Lista de verificación de las consideraciones para una legislación modelo▪ Preguntas para la legislatura
Módulo 5: Evaluación de la repercusión en los niños	<ul style="list-style-type: none">▪ Responsabilidad y capacidad para realizar una evaluación de la repercusión en los niños▪ Orientación paso a paso para realizar una evaluación de la repercusión en los niños	<ul style="list-style-type: none">▪ Esferas de reforma política y sus posibles repercusiones en los niños▪ Fijación del ámbito de un experto o equipo para realizar una evaluación de la repercusión en los niños▪ Consultas con los niños al realizar la evaluación de la repercusión en los niños▪ Evaluación de las opciones para identificar los derechos afectados y las vulnerabilidades relacionadas con la edad, así como los determinantes de género y otros determinantes sociales de vulnerabilidad
Módulo 6: Elaboración de presupuestos sensibles al niño	<ul style="list-style-type: none">▪ Defición de la elaboración de presupuestos sensibles al niño como un concepto, y consideraciones básicas▪ Identificación de puntos de partida para colaborar con los gobiernos asociados en materia de elaboración de presupuestos sensibles al niño	<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis del nivel de inclusión en los presupuestos de temas relacionados con los niños▪ Utilización de los actuales mecanismos de análisis de presupuestos▪ Identificación de los interesados y las oportunidades en cada etapa del ciclo de operaciones

Introducción

Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos	<ul style="list-style-type: none">▪ Obligaciones de los gobiernos y de los asociados para el desarrollo de preparar, prevenir, mitigar y responder a la repercusión en los niños de las situaciones adversas▪ Actividades específicas para garantizar que el apresto, la respuesta a las emergencias y las actividades de largo plazo para el desarrollo contribuyan a fomentar la resiliencia y a promover los derechos del niño	<ul style="list-style-type: none">▪ Identificación de las ventajas y desventajas en materia de capacidad para reaccionar ante una crisis▪ Orientación para integrar los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres▪ Orientación para el análisis contextual▪ Mecanismos y marcos básicos para la evaluación entre organismos
Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño	<ul style="list-style-type: none">▪ Puntos de partida y recomendaciones para una cooperación significativa con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño	<ul style="list-style-type: none">▪ Evaluación rápida del entorno propicio▪ Clasificación de las organizaciones de la sociedad civil centradas en los derechos del niño▪ Evaluación de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil▪ Evaluación de la integridad y los valores fundamentales de las organizaciones de la sociedad civil

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

NOTAS FINALES

1. Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, “**Derechos humanos y democracia en el centro de la acción exterior de la UE - Hacia un enfoque más eficaz**”, Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo, Bruselas, 12 de diciembre de 2011.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2009-2616/GIACOMO PIROZZI - SWAZILANDIA, 2009

Página 12:

- © UNICEF/NYHQ2005-0943/RON HAVIV - SUDÁN, 2005

Página 14:

- © UNICEF/NYHQ2007-0108/THIERRY DELVIGNE-JEAN - MOZAMBIQUE, 2007